INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO
Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

ORDEN DE SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS N.º 003-2024

Fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

EL ORDENADOR DEL GASTO DE ESTA INSTITUCIÓN ORDENA A:

MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ, identificado con NIT/CC. Nº 78.702.082 para que realice **PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO**, en el menor tiempo posible.

La presente orden es con cargo al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024:

RUBRO Nº: _____

NOMBRE: MANTENIMIENTO

VALOR: **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000)**

CONCEPTO: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR.**

Para constancia se firma el presente documento a los 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

YIRA STEFANI REYES TAVERA
RECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaria de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.
No. 20240017

De 22 de Noviembre de 2024

Elaborado: YIRA STEFANI REYES TAVERA (Rector(a))	**Dirigido:** DRIOL ANDRES ROMERO LUNA (Tesorero(a)/Pagador(a))

En la siguiente Solicitud de Certificado Disponibilidad Presupuestal Yo YIRA STEFANI REYES TAVERA identificado con la cedula de ciudadanía N. 1.067.899.743 de .. bajo el cargo de Rector (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO, le solicito al Tesorero(a)/Pagador(a) el señor DRIOL ANDRES ROMERO LUNA, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la siguiente necesidad:

OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERÍA		
RUBRO	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**VALOR**
2551116	Mantenimiento	$ 1,600,000.00
TOTAL:		**$ 1,600,000.00**

Para constancias se firma el presente documento el día 22 de Noviembre de 2024

Yira stefani Reyes tavera
C.C.: 1.067.899.743
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. No. 20240017

De 22 de Noviembre de 2024

Elaborado: ORIOL ANDRES ROMERO LUNA (Tesorero(a)/Pagador(a))	**Dirigido:** YIRA STEFANI REYES TAVERA (Rector(a))

El/la señor(a) ORIOL ANDRES ROMERO LUNA identificado con Cedula de Ciudadanía 1067847142 de MONTERÍA, bajo el perfil de Tesorero(a)/ Pagador(a).

CERTIFICA

Que existe disponibilidad en el presupuesto para la vigencia **2024** que ampara los conceptos, rubros y valores a continuación:

OBJETO				
PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERÍA				
RUBRO	**DESCRIPCION DEL RUBRO**	**DISPONIBILIDAD**	**SOLICITADO**	**SALDO FINAL**
2551116	Mantenimiento	$ 1,600,000.00	$ 1,600,000.00	$ 0.00

Para constancias se firma el presente documento el día 22 de Noviembre de 2024

Oriol andres Romero luna
C.C.: 1067847142
TESORERO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

Acto administrativo para apertura de un proceso contractual
RESOLUCIÓN RECTORAL N° **022-2024**

Por medio de la cual se ordena un gasto para adquirir por medio de una orden de compra de bienes y/o servicios PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO.

El suscrito rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO del municipio de MONTERIA, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, manual institucional para el direccionamiento de la gestión contractual y

CONSIDERANDO QUE:

1. La institución educativa: debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental para este la escogencia de un proveedor que ofrezca PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR para apoyar el desarrollo de los procesos académicos internos de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO.
2. Los procesos de adquisición de bienes y servicios por medio de orden de compra requieren la aplicación de un trámite sencillo y ágil, de conformidad con el artículo 13 ley 715 de 2001.
3. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

RESUELVE:

1. Ordenar el gasto correspondiente con la finalidad de adquirir PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERIA.
2. Realizar el trámite de la presente compra acorde a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, de acuerdo al artículo 13 de la ley 715 de 2001.

Dada en MONTERIA, el 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

YIRA STEFANI REYES TAVERA
Rector(a)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

ESTUDIOS PREVIOS
ADQUISICION POR REGLAMENTO DE CONTRATACION INFERIOR A 20SMLMV ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 715 DE 2001.

Se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de orden de compra para bienes y/o servicios mediante la modalidad de Régimen Especial por Manual Interno De Contratación.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN POR MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN (HASTA 20 SMMLV) QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DE ADQUIRIR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMOS EXIGIDOS, PARA REALIZAR PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

1 MARCO LEGAL: El artículo 2° de la Constitución Política establece los fines del Estado Social de Derecho, la cual dispone: "[...] servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

Según el artículo 9 de la ley 715 de 2001, "la Institución Educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de Educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados"

La Ley 715 de 2001, artículo 10, los rectores de las instituciones educativas oficiales tienen dentro de sus funciones administrarlas, ajustando desde luego los procesos administrativos a la regulación vigente, y en el artículo 10.6 de manera expresa les ordena: "10.16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley"

En el mismo sentido, el articulo 2.3.1.6.3.4 del decreto 1075 de 2015 faculta al rectoro director rural para que sea él quien ordene el gasto en la institucion educativa, la misma norma le endilga la responsabilidad de celebrar contratos, suscribir actos administrativos y ordenar el gasto con cargo a los fondos de servicios educativos en el articulo 2.3.1.6.3.6.

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece el Régimen de Contratación para los Fondos de Servicio Educativo: ... "Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes... Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001..."

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: El uso de los espacios físicos ajustado a la norma y guiado por las prácticas de buen manejo, constituye un elemento fundamental para el logro de las metas de cobertura y calidad establecidasen el Plan de Desarrollo, la Revolución Educativa.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaria de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

Es importante afianzar la idea de que el mantenimiento adecuado de los bienes, con un control preventivo que permita atender con oportunidad los trabajos de urgencia, evitará la aplicación de recursos excesivos en costosas reparaciones. Dentro de los niveles de mantenimiento se pueden considerar los siguientes:

a) Mantenimiento periódico. Corresponde a las acciones que se deberán llevar a cabo con alguna periodicidad para lograr la conservación del edificio, dentro de las cuales están la limpieza de vidrios, muros, fachadas, cubiertas, canales y bajantes; lavado de tanques de agua; limpieza de sumideros recolectores de aguas lluvias; corte de césped y poda de árboles. Así mismo, la inspección de las instalaciónes hidráulicas, sanitarias y de gas; las instalaciónes eléctricas y de comunicaciones; y los elementos estructurales, arquitectónicos y cerramientos de los edificios, entre otros, puertas, ventanas, vidrios, cerraduras y demás acabados y las correspondientes acciones en caso de detectar alguna clase de daño o riesgo de falla que atente contra la seguridad del edificio.

la institucion requiere garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos y enseres del comedor escolar con la finalidad de cumplir con los planes de alimentacion escolar y el funcionamiento del comedor en optimas condiciones.

Por lo anterior, en aras de garantizar espacios seguros y ventilados a los estudiantes, se hace necesario realizar el mantenimiento a las redes electricas internas, ventiladores y aires acondicionados y demas aparatos que la conforman, previendo accidentes futuros y mejoramiento de la calidad en las condiciones de recepcion de clases de nuestros alumnos.
Que el Decreto 1075 de 2015 permite la adquisición del bien o servicio requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.11:

"Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: ... 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva."

En cumplimiento de lo anterior se hace necesario adelantar las acciones que permitan realizar LA ORDEN DE SERVICIOS con la finalidad de satisfacer la necesidad de PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERIA – Departamento de CORDOBA.

Teniendo en cuenta lo anterior y que en la actual vigencia se cuenta con los recursos necesarios por parte de la Institución Educativa, seleccionar al proveedor que pueda realizar en el tiempo establecido, satisfaga la necesidad que tiene la institución.

La presente orden será con recursos del rubro presupuestal MANTENIMIENTO , tal y como se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024.

2. OBJETO DE LA NECESIDAD A SATISFACER: Para el adecuado funcionamiento de los procesos llevados a cabo en cada una de las dependencias de la Institución, se requiere: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERIA. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS: **VER ANEXO 001. ESTUDIOS PREVIOS** - ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.2 CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO: Clasificador del Bien o Servicio según el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas:

Clasificador Código UNSPSC:

SEGMENTO	73000000	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO ELECTRICO**
FAMILIA	73150000	
CLASE	73152100	
PRODUCTO	73152108	

NO SE ACEPTAN propuestas que no contengan la totalidad de los ítems descritos en el recuadro de la descripción técnica de los elementos requeridos, los cuales se encuentran contemplados en este estudio previo y los documentos adicionales que hacen parte integral del presente documento.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
3.1. Obligaciones del PROVEEDOR:
a) Cumplir con el objeto de la presente orden, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
b) realizar y/o entregar las siguientes actividades y/o bienes, requeridos y detallados.
c) Presentar factura y/o cuenta de cobro. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución de la orden, y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra el contratista para la ejecución de la orden.
d) Informar al supervisor de la presente orden sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.
e) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
f) Las demás que por escrito le indique el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.
3.1.1. Obligaciones Específicas: realizar las actividades requeridas dentro del plazo establecido.

3.2 POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
1. se obliga Exigir al proveedor la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Suministrar los documentos y la información requerida al proveedor para la ejecución contractual.
3. Requerir al proveedor para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento de la orden de compra y/o Servicios.
4. Pagar cumplidamente las facturas y/o cuentas de cobro al contratista por los bienes y/o servicios recibidos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD A REALIZAR. De conformidad con la naturaleza y la normatividad vigente se realizará una **orden de compra de bienes y/o servicios,** de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución es de UN (01) DIA, término que se empezará a contar a partir de la fecha de expedición de la minuta de la orden.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución de la orden de compra y/o Servicios será la Institución Educativa.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. De conformidad con la naturaleza del objeto, la modalidad de selección para la escogencia del proveedor será la establecida en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y Artículos 2.3.1.6.3.3; 2.3.1.6.3.4 y 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015. -Esta contratación no requiere de acto administrativo que justifique dicha

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

contratación según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. parágrafo final del Decreto 1082 de 2015, en atención a que la adquisición no supera los 20SMLMV.

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS. Técnico. Para establecer desde el punto de vista técnico se tuvo en cuenta el perfil e idoneidad del contratista: Persona natural o jurídica con 6 meses de experiencia. **Económico.** El valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado Teniendo en cuenta el objeto y cuyo elemento de evaluación es el precio.

9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. es la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000) incluidos todos los costos directos e indirectos generados en el proceso, así como las respectivas deducciones y retenciones establecidas en la Ley.

10. FORMA DE PAGO. Se pagará de la siguiente manera: Un solo pago contraentrega, para lo cual se requiere de la presentación de la respectiva Factura y/o cuenta de cobro, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, constancia de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del mes correspondiente.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS: La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple, si esta no cumple con las condiciones del presente estudio, la entidad estatal debe realizar nuevas cotizaciones.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. La Entidad Estatal escogerá la oferta de menor precio. Para ello tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS HABILITANTES: 1. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de las empresa, Relación del servicio con valor unitario y valor total relacionado el IVA en caso de esta obligado a cobrarlo.
2. certificado de matrícula mercantil no mayor a 30 días.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Certificado de afiliación a seguridad social del proponente y sus empleados.
5. Fotocopia de cedula del proponente o el representante legal si es persona jurídica.
6. Antecedentes disciplinarios (procuraduría)
7. Antecedentes fiscales (Contraloría)
8. Antecedentes judiciales (Policía Nacional)
9. Hoja de vida en formato DAFP con soportes de experiencia o idoneidad según correspondan atendiendo al tipo de orden de compra y/o Servicios que se realice.
10. Declaración de bienes y rentas en formato DAFP.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN: Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos, no cumpla con algunas de las especificaciones técnicas, no se presenten los documentos subsanables requeridos por la institución, cuando el objeto social o la actividad mercantil no corresponda a lo requerido por la institución, si luego de evaluada la propuesta se encuentra contradicción entre los documentos aprobados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad, La institución se reserva el derecho de admitir ofertas o propuestas que presenten defectos de forma, omisiones de errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

A) Criterios de evaluación: Se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, se adjudicará al proponente que oferte menor valor.

B) Metodología: recibida las ofertas se verificará el cumplimiento por aparte de los proponentes de los requisitos habilitantes. El proponente que no reúna los requisitos se le dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente con la verificación, si se presenta un solo proponente se le adjudicara a este siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

14. RIESGOS DEL PROCESO: En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007: *"Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"*

14.1: ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: En consideración al objeto y naturaleza de la orden de compra y/o Servicios, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo son:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Incumplimiento del objeto contractual.	100%	CONTRATISTA
Calidad del servicio	100%	CONTRATISTA
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA
Información errónea o desactualizada, aportada por la Institución para la ejecución de la orden de compra y/o Servicios	100%	I.E
Incumplimiento en el pago del valor de la orden de compra y/o Servicios	100%	I.E

Además de lo anterior, se anexa la matriz de riesgo. **VER ANEXO 2**

14.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS A CELEBRAR. La Institución Educativa advierte en los estudios previos la no existencia de riesgos que pongan en peligro la ejecución de la orden de compra y/o Servicios ni mucho menos los dineros que se destinarán de su presupuesto para el pago del mismo, toda vez que si el contratista no cumple con sus obligaciones contractuales, no se accede a su pago ya que este se encuentra condicionado al cumplimiento efectivo de las obligaciones y a la expedición del documento de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra y/o Servicios que es un funcionario de la Entidad. Todo ello con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015: *"la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía..."*

15. SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS. Para todos los efectos legales, la supervisión de la presente orden estará a cargo del rector o a quién este designe; quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera de la orden de compra y/o Servicios.

16. CERTIFICACIONES. Para esta adquisición se adjunta solicitud de disponibilidad presupuestal 017-2024, certificación de vigencia fiscal 2024 donde consta que el bien o servicio se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

17. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS: La orden de Servicio se entenderá celebrada a partir del acta de inicio del mismo y para que pueda ser ejecutado, se requiere lo siguientes:

- ☐ Que exista el Registro Presupuestal.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

☐ Acta de inicio

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la compra en referencia.

Este documento se firma el, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

Funcionario que elabora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaria de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

ANEXO 001. ESTUDIOS PREVIOS
ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCION: La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la institución educativa de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES:

A.1 Aspecto económico: La economía colombiana está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dependiendo de la naturaleza del objeto, estos se ubican dentro de un sector determinado del comercio. Teniendo en cuenta el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas que ofrecen bienes y/o servicios de que serán requeridos por la Institución Educativa, y que se encuentran con la experiencia y la capacidad suficiente para satisfacer las necesidades de la entidad. En este caso se buscó para la elaboración del estudio del sector y del mercado las personas que puedan prestar dichos bienes y/o servicios.

A.2. ASPECTO ORGANIZACIONAL: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo desde su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer.

A.3. ASPECTO TECNICO: los bines o servicios a adquirir deben ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad.

A.4. ASPECTO LEGAL: Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1: "deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y alto riesgo.

B. CONDICIONES TECNICAS: el oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas para la presente necesidad, los cuales se relacionan en el literal E del presente documento.

C. ANALISIS DE LA DEMANDA: En la actualidad existen diferentes personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la presente necesidad que tiene la entidad, por lo tanto, se realizó cotización en el comercio de la necesidad requerida. (ver anexo)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

D. DATOS HISTORICOS: Se puede apreciar que el objeto de la presente necesidad ha sido adquirido en anteriores vigencias por nuestra institución y por diferentes entidades a nivel nacional de acuerdo a los reportes de SECOP.

E. PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las contrataciones que se han realizado tanto en esta entidad como en las demás del sector público, se realizaron cotizaciones virtuales y telefónicas para establecer los valores utilizados en el mercado, de los servicios que se detallan a continuación:

CANTIDADES CONCEPTO

ITEM	DETALLE	CANT	U/M
1	MANTENIMIENTO Y ARREGLO ESTUFAS INDUSTRIAL. CONSISTE EN: PINTURA, LUBRICACIÓN DE VÁLVULAS, LIMPIEZA DE QUEMADORES, ARREGLO DE PARRILLAS	03	UND
2	SUMINISTRO QUEMADOR	01	UND
3	SUMINISTRO PARRILLA	01	UND
4	ARREGLO DE NEVERA. CONSISTE EN CORREGIR FUGA INTERNA (CAMBIAR POR TUBERÍA DE COBRE) FILTRO, GUSANILLO, CARGA DE GAS Y MANTENIMIENTO	01	UND

Atentamente,

YIRA STEFANI REYES TAVERA
Rector(a)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaria de Educación Municipal de Monteria
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Monteria-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

ANEXO 002 ESTUDIOS PREVIOS
MATRIZ DE RIESGO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	variación del riesgo	categoria	a quien se le asigna	tratamiento / controles a ser implementados	probabilidad	impacto	variación del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se completara el tratamiento	como se realiza el monitoreo	periocidad ¿cuándo?
1	General	externo	Contractual	Económicos	incrementos de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad el objeto de la orden de compra y/o Servicios	afecta el de la orden de compra y/o Servicios	Baja	Bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Contratista	aceptar el riesgo	baja	bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
2	General	externo	Contractual	Operacional	daño, perdida o hurto de elementos o equipos	afecta el valor de la orden de compra y/o Servicios	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia	baja	alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
3	Especifico	interno	Contractual	Operacional	ocurrencia de accidentes	afecta el valor de la orden de compra y/o Servicios	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia	baja	alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
4	General	externo	Contractual	Regulatorios	efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución de la orden de compra y/o Servicios	afecta el valor de la orden de compra y/o Servicios	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% contratista	aceptar el riesgo	baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
5	General	externo	Contractual	Regulatorios	imposición de nuevos tramites o permisos	afecta el valor de la orden de compra y/o Servicios	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% contratista	aceptar el riesgo	baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento

YIRA STEFANI REYES TAVERA
Rector(a)

Montería 19 de noviembre, 2024

Señores

INSTITUCION EDUVATIVA SAN ANTERITO
NIT. 812003023-9

Cordial saludo

Por medio de la presente hago entrega de cotización para el servicio de mantenimiento y arreglo de estufas industriales y nevera por valor de $ **1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos).**

A continuación, detallo el servicio:

IT	DETALLE	CANT	U/M	V/U	V/P
1	Mantenimiento y arreglo estufas industrial. Consiste en: Pintura, lubricación de válvulas Limpieza de quemadores Arreglo de parrillas	3	UND	$ 300.000	$ 900.000
2	Suministro quemador	1	UND	$ 60.000	$ 60.000
3	Suministro parrilla	1	UND	$60.000	$ 60.000
4	Arreglo de nevera. Consiste en corregir fuga interna (cambiar por tubería de cobre) filtro, gusanillo, carga de gas y mantenimiento	1	UND	$580.000	$580.000
				TOTAL	**$1.600.000**

MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
C.C. 78.702.082

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CORREA	FERNANDEZ	MISAEL FRANCISCO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 78702082

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 78702082 D.M 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 02 MES 03 AÑO 1969

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 43 N°1C-72

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

TELÉFONO: 3102758904 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1993

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TECNICO	2	X		ELECTRECIDAD BASICA	9	2007	
TECNICO	4		X	REFRIGERACION	10	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DIVERTRONICAS MEDELLIN SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 06 AÑO 2004	DÍA 20 MES 02 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR ELECTRICO		C.C ALAMEDAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVIGEL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 06 MES 07 AÑO 2008	DÍA 02 MES 01 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTALADOR ELECTRICO	ADMINISTRACION	BARRIO LA PRADERA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RUIZ ALVAREZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7959018	DÍA 07 MES 06 AÑO 2017	DÍA 30 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ADMINISTRACION	MZ 66 LT 1 VILLA PAZ

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7817691	DÍA 02 MES 02 AÑO 2012	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MANTENIMIENTO ELECTRICO		CRA 2 N° 2-23

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Empleado del sector privado	8	4
Trabajador independiente	10	3
Total tiempo experiencia	18	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Misael Correa Fernández

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.702.082
CORREA FERNANDEZ

APELLIDOS
MISAEL FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1969
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

02-AGO-1988 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1300100-01234743-M-0078702082-20210525 0074453521A 1 9915492520

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

ASOTEC

Asociación de Técnicos Electrónicos y Sistemas de Cómputo de Córdoba

NIT. 812.005.251 - 0

Personería Jurídica No.001732 emanada de la Gobernación de Córdoba del año 1981

CERTIFICA

Que: Misael Francisco Correa Fernández

Identificado con C.C.N°78.702.082 de Montería Realizó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Electrónica Básica

Con una intensidad horaria de 120 horas, realizado en Montería, 31 de Julio de 2004

ADRIANO ARAUJO
Director

ADRIANO ARAUJO
Instructor

Powered by CamScanner

2°

La República de Colombia
y en su Nombre

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO NOCTURNO

MONTERIA - CORDOBA

Aprobada por Resolución N°. 001750 de Septiembre 3 de 1993 emanada de la Secretaría de Educación y cultura del Departamento de Córdoba

CONFIERE A:

MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía ó T.I. N°. 78.702.082 de MONTERIA
el título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Montería Diciembre 16 1993

Anotado al Folio 178 Libro de registro N°. 48

Secretario de Educación

Dado en Montería a 22 de Abril de 1996

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 78.702.082

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRICIDAD BASICA

Con una duración de 130 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Montería a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de Dos Mil Siete (2007)

SORAYA LUCIA LACOMBE VERGARA
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE MONTERIA
REGIONAL CORDOBA

SGC2007AP00578 20/09/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2024, a las 13:13:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78702082
Código de Verificación	78702082241125131358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258654624

PIB
13:17:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadania número 78702082:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

24

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:14:31 PM horas del 25/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **78702082**

Apellidos y Nombres: **CORREA FERNANDEZ MISAEL FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2024 12:02:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **78702082 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105668253** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:20:04 horas del 15/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **78702082,**
Apellidos y Nombres **CORREA FERNANDEZ MISAEL FRANCISCO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE SAN ANTERITO**, con NIT **812003023-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 113 712 (resto del país)
Correo: dijin.atencionciudadana@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: dijin.policia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

MONTERIA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

Señor
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO
Montería – Córdoba
E.S.M.

Ref. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO

MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma manifiesto que:

1. apoyamos la acción del estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. no estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la entidad contratante directamente o a través de sus empleados contratistas o terceros.
4. nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la conclusión en el proceso de contratación.
5. nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación referido nos soliciten los organismos de control de la Republica Colombiana.
6. nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
7. conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Firmo este documento a 26 DE NOVIEMBERE DE 2024

MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
CC. N°78.702.082

2

MONTERIA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

Señor
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO
Montería – Córdoba
E.S.M.

Ref. DECLARACION JURAMENTADA

OBJETO:PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO

Yo MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ , identificado con cedula de ciudadanía N° 78.702.082 Expedida en MONTERIA, manifiesto bajo la gravedad del juramente que no me encuentro ni yo, ni los socios, ni los miembros de la Junta Directiva de la entidad a la cual represento, inclusos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.

Declaro igualmente que ni yo, ni los socios, ni los miembros de la Junta Directiva de la entidad a la cual represento, tenemos vínculos de parentesco de consanguinidad, afinidad y/o civil con el Ordenador del Gasto, ni funcionarios de la entidad.

Atentamente,

MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
CC. N°78.702.082

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación 78702082 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/10/2024 10:39 AM

Código Verificación: **ADJN8A1AHDJDFJGXJ**

Válida hasta: **28/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78702082
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 43 N 1C -72	TELÉFONO:	7822651
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4578956011**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: noviembre		
	AÑO: 2024		AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990722077		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X						X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 256.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 256.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 200.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 200.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 464.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 464.400**

Certificación
Bancaria

Miércoles, 09 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ identificado(a) con CC 78702082, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros - A la mano	03102758904	2021-11-29	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Scanned with CamScanner

Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 78,702,082 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais	COLOMBIA	Departamento	CORDOBA	Municipio	MONTERIA
Dirección	CALLE 43 N°1C-72			Teléfonos	3102758904

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DALYS MARGARITA FERNANDEZ MANJARRES	34,972,740	MADRE
CAMILA CORREA NAVARRO	1,067,960,785	HIJA
CARLOS CORREA NAVARRO	1,193,509,275	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	22.500.000
TOTAL	$ 22.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORRO	946000379		$ 27.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA
	Montería, 2024

DAFP-DAP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14833498854

(415)7707212489984(8020) 000001483349885 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 0 2 0 8 2	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78702082	1 9 8 8 0 8 0 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORREA	FERNANDEZ	MISAEL	FRANCISCO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CALLE 43 N. 1C-72 BRR SUCRE

42. Correo electrónico: correafernandezmisael@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 7 5 8 9 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 0 0 3 0 2	3 3 1 2	2 0 1 9 0 5 2 7			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código: 49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 06 - 17 / 16 : 31: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CORREA FERNANDEZ MISAEL FRANCISCO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

FICHA RESUMEN PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERÍA

REQUISITOS HABILITANTES (NO DAN PUNTAJE SINO CRITERIOS DE ACEPTACION)

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se consideran requisitos habilitantes los referidos a: capacidad jurídica, financiera, experiencia.

El detalle y condiciones de aceptación se especifican en el pliego de condiciones. La ausencia de alguno de los documentos es subsanable, pero tomando como referente la fecha límite para la recepción de estos, establecida en los pliegos de condiciones, después de esta, de no ser presentado el documento se entenderá que el proponente desiste de su propuesta.

1. **ASPECTO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA:** Dando aplicación al decreto 1082 de 2015, se verifico el valor de las propuestas económicas Presentadas con el siguiente resultado.

DESCRIPCIÓN	**PROPONENTE** MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ / NIT. 78.702.082
	VALOR PROPUESTA
Valor de la propuesta (inferior o igual al presupuesto oficial dispuesto).	**$ 1.600.000**

De conformidad con lo anterior, se procederá hacer la verificación de requisitos habilidades a los proponentes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISTOS HABILIDADES.

CAPACIDAD	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Fotocopia de la cédula del representante legal.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Consulta de Medidas Correctivas, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Consulta de Delitos Sexuales, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Certificado de afiliación de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha	X	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaria de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

de celebración de la orden de compra y/o Servicios, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.		
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.	X	

3. ASPECTO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Valor de la propuesta	SI	
2	Especificaciones técnicas del bien o servicio -según objeto contractual establecido en los pliegos de condiciones. De verificación NO da puntaje	SI	

Dando constancia se firma el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

YIRA STEFANI REYES TAVERA
Funcionario Evaluador

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

ACTA DE SELECCIÓN A PROVEEDOR O PROFESIONAL PARA ADJUDICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA Nº 003-2024

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR: **ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERIA.**

CONTRATISTA	PRECIO	CALIDAD CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS HABILITANTES
MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ	$ 1.600.000	CUMPLE	UN (01) DIA	CUMPLE	TODOS
PROVEEDOR SELECCIONADO: MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ					
APROBADO POR					
YIRA STEFANI REYES TAVERA Rector					

Este documento se expide el 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

YIRA STEFANI REYES TAVERA
Rector(a)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

MONTERIA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

Señor (a)
MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
E.S.M.

Ciudad

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DE LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS POR MEDIO DEL CUAL LA ENTIDAD PRETENDE ADQUIRIR PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERIA - CORDOBA.**

Atento saludo.

De conformidad con el asunto de la referencia me permito comunicarle que la oferta presentada por usted, representa para la Institución Educativa la mayor favorabilidad según proceso adelantado para la escogencia de un proveedor que entregue y/o realice el bien o servicio requerido dentro del plazo establecido.

Por lo expuesto, comunico formalmente la selección de su perfil para satisfacer la presente necesidad.

Cordialmente

YIRA STEFANI REYES TAVERA
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaria de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com gov.co

Registro Presupuestal.
No. 20240017

De 26 de Noviembre de 2024

La INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO certifica que a la fecha se procedió a Registrar en el libro Presupuestal de Gasto el siguiente compromiso Presupuestal adquirido por el:

CONTRATISTA	MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
R/LEGAL	
CEDULA/NIT	78.702.082

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
NUMERO DEL CDP	20240017

El cual tiene como objeto cumplir y cuantía a cancelarle lo siguiente:

OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERÍA		
RUBRO	**DESCRIPCION**	**VALOR REGISTRADO**
2551116	Mantenimiento	$ 1,600,000.00
VALOR TOTAL R.P:		**1,600,000.00**

Para constancias se firma el presente documento el día 2024-11-26.

Oriol andres Romero luna
C.C.: 1067847142
TESORERO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

DE ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Montería, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

Señor:
MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
C. C. N° 78.702.082
E.S.M.

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA PARA REALIZAR LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO.

ITEM	DETALLE	CANT	U/M
1	MANTENIMIENTO Y ARREGLO ESTUFAS INDUSTRIAL. CONSISTE EN: PINTURA, LUBRICACIÓN DE VÁLVULAS, LIMPIEZA DE QUEMADORES, ARREGLO DE PARRILLAS	03	UND
2	SUMINISTRO QUEMADOR	01	UND
3	SUMINISTRO PARRILLA	01	UND
4	ARREGLO DE NEVERA. CONSISTE EN CORREGIR FUGA INTERNA (CAMBIAR POR TUBERÍA DE COBRE) FILTRO, GUSANILLO, CARGA DE GAS Y MANTENIMIENTO	01	UND

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la propuesta expuesta por usted, dentro del proceso de la referencia, le hace saber que, para efectos del desarrollo y ejecución de la misma, que usted tendrá que dirigirse a las Instalaciones de la institución educativa a fin de dar inicio a las actividades y plazos contemplados en los estudios previos que son parte integral del presente proceso.

De igual forma se le comunica que para el desarrollo del objeto de la necesidad el supervisor de dicha orden será el ordenador del gasto quien puede delegar a otro funcionario cuando lo requería, con el fin de supervisar la correcta ejecución del objeto contractual y haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de la orden de Servicio antes descrita.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	003-2024
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

CONTRATISTA O PROVEEDOR:	MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
VALOR	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000)
FORMA DE PAGO	Un solo pago contraentrega
PLAZO	UN (01) DIA
SUPERVISOR	YIRA STEFANI REYES TAVERA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	017-2024
GARANTIA UNICA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA ENTIDAD SE ABSTIENE DE EXIGIR GARANTÍA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, DE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDA, ACCIONES LEGALES O SIMILARES, ORIGINADAS EN RECLAMACIONES DE TERCEROS, QUE TENGAN COMO CAUSA TODA ACCIÓN U OMISIÓN DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O DEPENDIENTES A SU CARGO Y QUE CON ELLAS HAYA OCASIONADO DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 931 DE MARZO 18 DE 2009.

Usted deberá cumplir con la ejecución de la presente orden de conformidad con las condiciones de los estudios Previos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, y para efectos de amparar las obligaciones se ordenará expedir el certificado de registro presupuestal.

Para efectos de iniciar la ejecución de la orden de servicios, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la propuesta.

Se manifiesta al oferente que, con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la cartelera principal de la entidad, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

YIRA STEFANI REYES TAVERA
CC N° 1.067.899.743
RECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaria de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

ACTA DE INICIO
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS No 017-2024

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO
CONTRATISTA	MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	UN (01) DIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 017-2024	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	26 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO, el 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, nos reunimos YIRA STEFANI REYES TAVERA, Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO como CONTRATANTE, y MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ como CONTRATISTA, de la orden de compra de bienes y servicios No 017-2024.

El objeto de dicha reunión fue dar las instrucciones necesarias para dar inicio a la orden de compra de bienes y servicios No 017-2024.

En constancia se firma por lo que ellos intervinieron, en MONTERIA el 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

CONTRATANTE,

Yira Reyes T.
NOMBRE

FIRMA
CC N° 1067899743

CONTRATISTA,

Misael F. Correa F.
NOMBRE

FIRMA
CC N° 78702082

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

RESOLUCION DE PAGO N° 023- 2024

"Por medio del cual se ordena un pago"

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO en uso de las Atribuciones legales yen especial la que le confiere la ley 715 y el decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la ley 715 de 2001 faculta a las Instituciones Educativas a establecer su propio reglamento de contratación siempre y cuando no supere los 20SMLMV.

Que el Decreto 1075 de 2015 establece en su artículo 2.3.1.6.3.4 que la ordenación del gasto es una obligación exclusiva del rector o director rural.

Que el mencionado decreto impone en el artículo 2.3.1.6.3.6 numeral 4 la responsabilidad al rector de ordenar el gasto con cargo a los Fondos de Servicios Educativos.

Que para garantizar el funcionamiento óptimo de la Institución Educativa es necesario la adquisición debienes y el mejoramiento de los espacios de aprendizaje.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el gasto para realizar el pago de PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR al señor MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 78.702.082

ARTICULO SEGUNDO: Páguese La suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000)

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente orden tesorería a fin de que se creen los documentos contables y financieros necesarios para la realización del pago de las facturas presentes y de las que en adelante la empresa prestadora del servicio genere durante la vigencia 2024.

Para constancia se firma el presente documento el 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

YIRA STEFANI REYES TAVERA
C.C. No. 1.067.899.743
Ordenador del Gasto

Montería 28 de noviembre, 2024

CUENTA DE COBRO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO DEBE A:

MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ CON **C.C. N.° 78.702.082** POR CONCEPTO DE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE ESTUFAS INDUSTRIALES Y NEVERA POR VALOR DE **$ 1.600.000 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS).**

CORDIALMENTE.

MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
C.C. 78.702.082

Montería 28 de noviembre, 2024

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATISTA: MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO
NIT. 812003023-9

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE ESTUFAS INDUSTRIALES Y NEVERA.

RELACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO A LA FECHA

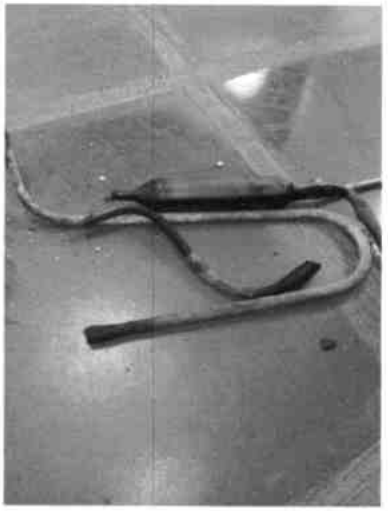
IT	DETALLE	CANT	U/M	V/U	V/P
1	Mantenimiento y arreglo estufas industrial. Consiste en: Pintura, lubricación de válvulas Limpieza de quemadores Arreglo de parrillas	3	UND	$ 300.000	$ 900.000
2	Suministro quemador	1	UND	$ 60.000	$ 60.000
3	Suministro parrilla	1	UND	$60.000	$ 60.000
4	Arreglo de nevera. Consiste en corregir fuga interna (cambiar por tubería de cobre) filtro, gusanillo, carga de gas y mantenimiento	1	UND	$580.000	$580.000
				TOTAL	**$1.600.000**

MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
C.C. 78.702.082

EVIDENCIA FOTOGRAFICA















PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78702082
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 43 N 1C -72	TELÉFONO:	7822651
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4578956011**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990722077		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X						X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 256.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 256.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 200.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 200.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 464.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 464.400**

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9547390761	DV: 659686
Cliente:	110263 PILA RECAUDO
Fecha:	18/11/2024 08:49:12
PAP:	912114
Identificacion:	78702082
Nombre:	MISAEL
Apellido 1:	CORREA
Apellido 2:	456456456456
TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO:	4564564564
Codigo Planilla:	4578956011
Periodo Pago:	2024/11
Valor Comision:	0
Valor Iva Comision:	0
Referencia: 78702082	Valor: $464.400,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

5°

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

ACTA DE RECIBIDO No:	20240019
VIGENCIA FISCAL:	2024
FECHA:	29 / Nov / 2024

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. OS-003
DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO

HACE CONSTAR

Que recibió satisfactoriamente el servicio prestado por el señor MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ identificado(a) con C.C. No. 78.702.082, en cumplimiento de la orden de proceso contractual No.OS-003, el cual consiste en, "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERÍA" , de lo cual fue presentada su respectiva factura o cuenta de cobro en la fecha 29 de Noviembre de 2024.

VALOR DEL CONTRATO:	$ 1,600,000.00
VALOR PAGADO:	$ 0.00
VALOR A PAGAR:	$ 1,600,000.00
SALDO POR PAGAR:	$ 0.00

Para mayor constancia se firma el dia 29 de Noviembre de 2024

Nombre: YIRA STEFANI REYES TAVERA
CC: 1.067.899.743
Cargo: RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

1. INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN – ORDEN DE SERVICIOS N° 003-2024

DATOS GENERALES

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS	X	Convenio	

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL		
N° DE ORDEN DE SERVICIOS	003-2024		
TIPO DE PROCESO	ORDEN DE SERVICIOS		
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD	RECTORÍA		
NÚMERO DE LA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICISO	003-2024		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2024		
OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERIA		
CONTRATISTA	MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ		
NIT/CC	78.702.082		
REPRESENTANTE LEGAL	N.A.		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.		
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS	1.600.000		
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	Un solo pago contraentrega		
PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS	UN (01) DIA		
ADICIONES	NO -------- X		
PRORROGAS	NO -------- X		
SUPERVISOR	NOMBRE	YIRA STEFANI REYES TAVERA	
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	22 DE NOVIEMBRE DE 2024	

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	017-2024	VALOR(ES)	$ 1.600.000	FECHA(S)	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	017-2024	VALOR(ES)	$ 1.600.000	FECHA(S)	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			MANTENIMIENTO		
FECHA EN QUE SE REALIZA EL INFORME:			29 DE NOVIEMBRE DE 2024		
INCUMPLIMIENTOS O PROBLEMAS EN LA EJECUCION			NO		
DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN			Durante la dirección de la orden de compra y/o servicios el contratista ha entregado a satisfacción todos los elementos y/o servicios contratados y se recibieron sin novedad		

PAGOS EFECTUADOS

FECHA	VALOR
1. PAGO TOTAL DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024	**$ 1.600.000**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: tesananterito1984@gmail.com. gov.co

Certificación: De acuerdo con lo anterior, como supervisor (es), se deja constancia del ejercicio de dicha función en informes de ejecución presentados ante la Entidad, recibí, revisé y aprobé personalmente las actividades realizadas por la contratista en el periodo correspondiente.

CALIFICACIÓN

Durante la vigencia de la orden de compra y/o servicios, el contratista SI (_X_) NO (__) cumplió con las obligaciones pactadas y de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera:

PARAMETROS DE CLASIFICACION	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
CALIDAD		X	
SERIEDAD		X	
CUMPLIMIENTO DE SUS OBIGACIONES		X	

SÍ	X	Se da visto bueno para realizar el pago de $ 1.600.000 por concepto del pago TOTAL.
NO	X	Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones: _____

Firma del Supervisor

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaria de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO No:	20240020
FECHA:	29 de Noviembre de 2024
VALOR SIN RETENER:	$ 1,600,000.00

TERCERO:	C.C.: 78.702.082	MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	20240017	VALOR RP:	$ 1,600,000.00	CDP:	20240017

CONCEPTO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERÍA
VALOR EN LETRAS:	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
511115001	Mantenimiento de Infraestructura	$ 1,600,000.00	$ 0.00
240101001	BIENES Y SERVICIOS	$ 0.00	$ 1,600,000.00
	TOTALES:	**$ 1,600,000.00**	**$ 1,600,000.00**

YIRA STEFANI REYES TAVERA
C.C. 1.067.899.743
RECTOR

ORIOL ANDRES ROMERO LUNA
C.C. 1067847142
TESORERO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

54

COMPROBANTE DE EGRESO

				No:	20240020
FECHA:	29 de Noviembre de 20	CIUDAD:	Monteria - CÓRDOBA	VALOR:	$ 1,600,000.00
PAGADO A:	C.C.: 78.702.082	MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ			
POR CONCEPTO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERÍA				
LA SUMA (EN LETRAS):	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS				
FORMA DE PAGO:	EN EFECTIVO:		EN CHEQUE:	No:	

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
243625001	Impuestos a las Ventas	$ 0.00	$ 0.00
	TERCERO: MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ		
243605001	Servicios	$ 0.00	$ 96,000.00
	TERCERO: MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ		
240101001	BIENES Y SERVICIOS	$ 1,600,000.00	$ 0.00
111006002	BANCO 3 - (RECURSOS PROPIOS)	$ 0.00	$ 1,504,000.00
	TERCERO: MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ		
	TOTALES:	**$ 1,600,000.00**	**$ 1,600,000.00**

RETENCIONES APLICADAS

DESCRIPCION	BASE	%	VALOR
RETE IVA	$ 1.00	15.00%	$ 0.00
SERVICIOS (NO DECLARANTE)	$ 142,000.00	6.00%	$ 96,000.00

TOTAL:	$ 1,600,000.00	RETENCION:	$ 96,000.00	NETO A PAGAR:	$ 1,504,000.00

YIRA STEFANI REYES TAVERA
C.C. 1.067.899.743
RECTOR

ORIOL ANDRES ROMERO LUNA
C.C. 1067847142
TESORERO

MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
C.C. 78.702.082

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

ACTA FINAL
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS
No. 003-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERIA

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO
CONTRATISTA: MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) DIA
FECHA DE INICIACIÓN: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR: YIRA STEFANI REYES TAVERA

En la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO, el 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, nos reunimos YIRA STEFANI REYES TAVERA, Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO como CONTRATANTE, y MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ, como CONTRATISTA, de la orden de compra y/o servicios No 017-2024 con el fin de realizar el pago TOTAL de la orden de prestación de servicios número 003-2024, así:

ESTADO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS
100%	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERIA	$ 1.600.000

ESTADO FINANCIERO	VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS
	$ 1.600.000
1. PAGO TOTAL DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 1.600.000
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0

La presente se firma por los que en ella intervienen el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

CONTRATANTE,

Yira Reyes T.
NOMBRE

FIRMA
CC N° 1067899747

CONTRATISTA,

Misael F. Correa F.
NOMBRE

FIRMA
CC N° 78702082

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIOS
N° 003 - 2024 SUSCRITO CON: MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ

1. ASPECTOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS:

C.C DEL CONTRATISTA	78.702.082
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ
NIT PERSONA JURIDICA	N.A.
PERSONA JURIDICA	N.A.
NUMERO DE COMPRA	003-2024
CLASE	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERÍA
NIT. DEL CONTRATANTE	812.003.023-9
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	$ 1.600.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DIA
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA INICIO PRÓRROGA	N.A.
FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA:	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA:	N.A.
VALOR ADICIÓN:	N.A.

1.1 OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMENTO A LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR
0017-2024	22 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 1.600.000

1.3 REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO RP	FECHA	VALOR
0017-2024	26 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 1.600.000

1.4 ACTA DE INICIO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
26 DE NOVIEMBRE DE 2024	29 DE NOVIEMBRE DE 2024

1.5 SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS:

NOMBRE	**YIRA STEFANI REYES TAVERA**
CARGO	**FUNCIONARIO**

1.6 ACTA DE SUSPENSIÓN:

FECHA ACTA SUSPENSIÓN	N.A.
PLAZO SUSPENSIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.7 ACTA DE REINICIO:

FECHA ACTA REINICIO	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.8 CESIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N.A.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N.A.

1.9 PRÓRROGA:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.10 ADICIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
VALOR ADICIÓN	N.A.

2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica y Media
según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9
Dirección Calle 4 N° 1B-79 Corregimiento San Anterito Kilómetro 30 Vía Montería-Tierralta
E-mail: iesananterito1984@gmail.com. gov.co

a) Que vencido el término de la orden de compra y/o servicios, el contratista cumplió a satisfacción el objeto del mismo y como prueba se anexa la certificación suscrita por el Supervisor de la orden de compra y/o servicios.

3. ESTADO FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS: ..... $ 1.600.000

PAGOS EFECTUADOS	
1. PAGO TOTAL DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024	$ 1.600.000
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	**$ 00**
SALDO A FAVOR I.E.	**$ 00**

4. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes, teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí, y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución de la orden de compra y/o servicios, proceden a dejar las siguientes salvedades y/o reclamaciones: NINGUNO

No se constituyeron cuentas por pagar.

El contratista, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas

Las partes de la orden de servicios No. 003-2024, acuerdan liquidar el presente de la orden de compra y/o servicios toda vez que se cumplieron a cabalidad las obligaciones del mismo por parte de ambos contratista y contratante. No existiendo pólizas ni ningún otro documento que modificar.

Se efectuaron los pagos conforme a lo pactado, por lo cual las partes se declaran a PAZ y SALVO, una vez se realicen los pagos pendientes a favor del contratista.

Sin salvedades a la presente liquidación, En constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en Montería el: 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

YIRA STEFANI REYES TAVERA	**MISAEL FRANCISCO CORREA FERNANDEZ**
Rector INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO	NIT/CC. N° 78.702.082
CONTRATANTE	CONTRATISTA